

Solicitud de Expresiones de Interés

Extracto* del acta de preguntas, respuestas y aclaraciones

Análisis y diseño del Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPS)

La comisión técnica en uso de sus atribuciones y conforme el cronograma del proceso, se reunió los días 17 y 18 de mayo de 2023, con la finalidad de dar respuesta a las preguntas y/o aclaraciones que fueron recibidas hasta las 17h00 del 16 de mayo de 2023, conforme lo indicado en la *“Invitación a presentar Expresiones de Interés (Servicios de Consultoría-Selección de Firmas)”*; en tal razón se recibieron las siguientes preguntas:

Pregunta 1:

¿La presentación de la expresión de interés puede realizarse electrónicamente?, si la respuesta es afirmativa por favor informar a que correo se puede enviar los documentos

Respuesta 1:

Conforme lo determinado en el documento *“Invitación a presentar Expresiones de Interés (Servicios de consultoría-selección de firmas)”* de 09 de mayo de 2023, los proponentes han de tener en cuenta que: **“Las expresiones de interés serán recibidas en la Unidad Implementadora del Proyecto de la Unidad de Registro Social, piso 7 ubicada en la Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de Agosto hasta las 17h00 del 23 de mayo 2023”**. Consecuentemente, no se aceptarán ni habilitarán, Expresiones de Interés ni documentación alguna relativa con el proceso en etapa de Expresiones de Interés, que fueran remitidas de forma electrónica.

Pregunta 2:

En el formulario 2-El Experiencia General de la Firma en el Campo de la Consultoría, a que se refiere con: nombre de auditoría, duración de la auditoría, ya que la experiencia que se está solicitando es: **Experiencia General**. - Acreditar experiencia general de 5 años en análisis y/o diseño de sistemas de información realizado tanto en el sector público como en el privado realizado en los últimos 10 años, no sobre auditoría, por favor aclarar este punto

Respuesta 2:

- Se aclara que debido a un error tipográfico en el formulario 2, se indicó *“Nombre de la auditoría”*, siendo lo correcto ***“El nombre, descripción u objeto del contrato o proyecto”*** que la firma consultora presente como parte de su experiencia general, aclaración que no altera, modifica o cambia el alcance, metodología de trabajo, productos, términos y condiciones del proceso.
- Se aclara que debido a un error tipográfico en el formulario 2, se indicó *“Duración de la auditoría”*, corresponde al ***“Tiempo de duración del contrato o proyecto”*** que la firma consultora presente como parte de su experiencia general, aclaración que no altera, modifica o cambia el alcance, metodología de trabajo, productos, términos y condiciones del proceso.

Pregunta 3:

¿Los documentos que se deben presentar para la expresión de interés son los formularios?

Respuesta 3:

De conformidad con lo descrito en los documentos "**Invitación a presentar Expresiones de Interés (Servicios de consultoría-selección de firmas)**" de 09 de mayo de 2023 y "**Formularios de Presentación de Expresiones de Interés**", información que se encuentra publicada en la página web de la Unidad de Registro Social, cuyo acceso es público y está disponible para este proceso, se reitera que:

Deben ser presentados de forma física en un sobre cerrado, conforme lo requerida en los términos y condiciones expresamente indicadas en la Solicitud de Expresiones de Interés (Invitación a presentar Expresiones de Interés (Servicios de consultoría-selección de firmas) y Formularios de Presentación de Expresiones de Interés). Sin perjuicio de que se enuncian para su referencia, siendo mandatorio observar y remitir las Expresiones de Interés según los términos y condiciones señalados en la SEI.

- Presentar carta de la firma consultora dirigida a la Unidad de Registro Social en la que indique expresamente que está interesado en participar en el proceso de contratación.
- Presentar los siguientes formularios: Formulario 1-EI "Hoja de datos de la firma consultora", Formulario 2-EI Experiencia General de la Firma en el Campo de la Consultoría; y, Formulario 3-EI Experiencia Específica de la Firma en el Campo de la Consultoría, de acuerdo a los formatos, condiciones e indicaciones que se hacen mención en el documento "Formularios de Presentación de Expresiones de Interés", publicado en la página web de la Unidad de Registro Social.
- Presentar los documentos de respaldo (copia simple de certificados, actas de entrega recepción, informes de aprobación de los proyectos en caso de que los contratos se encuentren en ejecución o certificados de los clientes. Se aceptarán como experiencia las actividades que se encuentren desarrollando con un avance superior al 60%, los mismos deben contener las actividades realizadas, fecha de inicio y fecha de fin) de la Experiencia General y Experiencia Específica que se haga mención en cada formulario, conforme se menciona en el documento "Formularios de Presentación de Expresiones de Interés", publicado en la página web de la Unidad de Registro Social.

Pregunta 4:

Por favor confirmar que, la experiencia en proyectos y/o programas sociales se puede entender como aquellos proyectos desarrollados para entidades públicas?

Respuesta 4:

En el documento "**Invitación a presentar Expresiones de Interés (Servicios de consultoría-selección de firmas)**" de 09 de mayo de 2023, se establece que: "**Experiencia Específica. - Acreditar experiencia específica de 3 años en análisis y/o diseño de sistemas de información en proyectos y/o programas sociales realizado en los últimos 5 años**"; en tal virtud, se aclara que esta experiencia puede ser tanto del sector público como privado, con enfoque en proyectos y/o programas sociales que no es equivalente a entidad pública.

Pregunta 5:

¿Podrían por favor compartir por separados los diagramas de las figuras 1, 2 y 3 incluidas en los TDRs, para tener una mejor apreciación de las mismas?

Respuesta 5:

La etapa del proceso es Solicitud de Expresiones de Interés y conforme lo establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisición en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020, la misma tiene como finalidad la presentación de información por parte de las firmas consultoras en las que indiquen que se encuentran cualificados para suministrar los servicios requeridos, conforme los criterios señalados en la invitación antes mencionada; en tal virtud, los Términos de Referencia que se hacen mención en esta etapa constituye únicamente un insumo respecto al alcance que tendrá la contratación.

Por lo indicado, lo requerido en etapa de aclaraciones, no corresponde a esta etapa de Solicitud de Expresiones de Interés.

Pregunta 6:

Sobre la presentación del documento de Expresión de Interés, establecen una dirección física para ser presentado dicho documento.

- ¿Significa toda la documentación (expresión de interés y formularios) será presentada en formato impreso/físico?
- ¿No se habilitarán mecanismos electrónicos para ser presentados en formato digital con firma digitalizada o con firma digital/electrónica mediante canales digitales (correo electrónico o plataforma)?

Respuesta 6:

Conforme lo indicado en el documento “Invitación a presentar Expresiones de Interés (Servicios de consultoría-selección de firmas)” de 09 de mayo de 2023, que señala lo siguiente: **“Las expresiones de interés serán recibidas en la Unidad Implementadora del Proyecto de la Unidad de Registro Social, piso 7 ubicada en la Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de Agosto hasta las 17h00 del 23 de mayo 2023”**, no se aceptarán Expresiones de Interés que sean entregadas de forma electrónica.

Pregunta 7:

Para la modalidad de ejecución del trabajo, ¿qué alternativas se abren para la realización del mismo?

- Totalmente remoto
- Parcialmente remoto y presencial (combinación de personal presencial y personal remoto)
- Totalmente presencial

Respuesta 7:

La etapa del proceso es Solicitud de Expresiones de Interés y conforme lo establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisición en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020, la misma tiene como finalidad la presentación de información por parte de las firmas consultoras en las que indiquen que se encuentran cualificados para suministrar los servicios requeridos, conforme los criterios señalados en la invitación antes mencionada; en tal virtud, los Términos de Referencia que se hacen mención en esta etapa constituye únicamente un insumo respecto al alcance que tendrá la contratación.

Por lo indicado, lo requerido en etapa de aclaraciones, no corresponde a esta etapa de Solicitud de Expresiones de Interés.

Pregunta 8:

Si del proceso de selección de las empresas para la Lista Corta de este llamado, una empresa resulta ganadora, para la realización y entrega de los 5 productos de la consultoría ¿Habría restricciones para que dicha empresa pudiese participara a futuro el concurso de contratación para el desarrollo de la nueva solución “**Sistema Integral de Información de Programas Sociales**”?

Respuesta 8:

Las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020, señala en el literal b, numeral 3.17, Sección III “Gobernanza”, que existe conflicto de intereses en los Servicios de Consultoría en el siguiente caso: “(...) b. *Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No- Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos (...)*”.

Pregunta 9:

En el documento de invitación y particularmente en la experiencia general y específica, se establece que el proponente tenga 5 años de experiencia en los últimos 10 años, esto significa que las experiencias que se detallan, cada una particularmente deben sumarse hasta acumular en total 5 años y que estas sean dentro de un plazo hacia atrás de 10 años a partir de la fecha (que fecha)?

Respuesta 9:

La experiencia general de los últimos 10 años y la experiencia específica de los últimos 5 años, serán contados hacia atrás a partir de la fecha de presentación de la Expresión de Interés en la Unidad de Registro Social de forma física.

Pregunta 10:

En el documento de invitación y particularmente en la experiencia general y específica, se pide experiencia en análisis y diseño de sistemas de información y esta experiencia normalmente está relacionada con empresas de desarrollo de software sin embargo lo requerido en esta etapa es una consultoría. En base a lo anterior, los proponentes solo deben ser empresas de desarrollo de software?

Respuesta 10:

Conforme consta en el alcance, metodología de trabajo y productos de los Términos de Referencia del proceso, esta contratación tiene planificado llegar hasta el análisis, diseño del sistema y propuesta de términos de referencia, por tanto, no es necesario que las firmas consultoras estén estrictamente enfocadas al desarrollo de software; sin embargo, es importante contar con la experiencia en análisis y desarrollo de sistemas.

Preguntas 11:

En el documento de formularios para la expresión de interés, en el formulario 2-EI, se pide Nombre de la auditoría, duración de la auditoría, etc., cuando el servicio solicitado es de consultoría para el Análisis y Diseño del Sistema Integral de Información de Programas Sociales. ¿Nos pueden aclarar qué tipo de servicio se está requiriendo?, esto ya que al mencionar “auditoría” tiene otras implicaciones distintas a la creación o diseño de un sistema.

Respuesta 11:

- Se aclara que debido a un error tipográfico en el formulario 2, se indicó “Nombre de la auditoría”, siendo lo correcto “**El nombre, descripción u objeto del contrato o proyecto**” que la firma consultora presente como parte de su experiencia general, aclaración que no altera, modifica o cambia el alcance, metodología de trabajo, productos, términos y condiciones del proceso.
- Se aclara que debido a un error tipográfico en el formulario 2, se indicó “Duración de la auditoría”, corresponde al “**Tiempo de duración del contrato o proyecto**” que la firma consultora presente como parte de su experiencia general, aclaración que no altera, modifica o cambia el alcance, metodología de trabajo, productos, términos y condiciones del proceso.

Preguntas 12:

(...) empresa de consultoría del Estado uruguayo manifestamos nuestro interés en participar del proceso de selección de empresas para conformar la lista corta tendiente a los servicios de: Análisis y diseño del Sistema Integrado de Información de Programas Sociales (SIIPS).

En ese sentido pedimos a ustedes confirmen que el documento de Expresión de Interés podrá ser remitido de manera **electrónica** antes de la fecha indicada en la invitación, es decir, hasta las 17h00 del 23 de mayo 2023.

Respuesta 12:

El proceso de contratación “*Análisis y diseño del Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPS)*”, será llevado a cabo mediante el método Selección Basada en Calidad y Costo, con una opción de Acceso al Mercado Nacional; sin embargo, de participar y previo a ser adjudicada, en el caso de serlo, la firma consultora deberá domiciliarse en el Ecuador para lo cual deberá cumplir lo establecido en la normativa y disposiciones ecuatorianas expedidas para tal efecto.

La Expresión de Interés deberá ser entregada únicamente de manera física, conforme lo indicado en el documento “Invitación a presentar Expresiones de Interés (Servicios de consultoría-selección de firmas)” de 09 de mayo de 2023, que señala lo siguiente: “**Las expresiones de interés serán recibidas en la Unidad Implementadora del Proyecto de la Unidad de Registro Social, piso 7 ubicada en la Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de Agosto hasta las 17h00 del 23 de mayo 2023**”, no se aceptarán Expresiones de Interés que sean entregadas de manera electrónica.

De su lado, los miembros de la comisión técnica realizan la siguiente **Aclaración**:

Se aclara que debido a un error de transcripción en el objeto de la contratación se indicó la palabra “Integrado”, siendo lo correcto “Integral”, por tanto, se pone en conocimiento de las firmas consultoras que el objeto de contratación del proceso es: “*Análisis y diseño del Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPS)*”, aclaración que no altera, modifica o cambia el alcance, metodología de trabajo, productos, los términos y condiciones del proceso antes referido.

*Este documento es un extracto del acta suscrita por la comisión técnica.